 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200057661* Radicado: 20261200057661 Fecha: 10-05-2026 Pág. 1 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., domingo 10 de mayo de 2026

Señor
ANÓNIMO

[REDACTED]

Ciudad

Asunto: Respuesta a la petición ANÓNIMA radicada con No. 20261120068932 del 27 de abril de 2026 – BOGOTA TE ESCUCHA: 2990852026 – Reporte hundimiento de vía – Carrera 107 a numero 143-20.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con la dirección: “Carrera 107 a numero 143-20.”, (Sic),

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre el segmento mencionado en su comunicación:

Localidad: No. 11 – SUBA / Unidad de Planeamiento Local (UPL): EL RINCÓN


PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	SECCIÓN VIAL	TIPO DE MALLA	OBSERVACIONES
175660	11002762	KR 107A	CL 143	SE	V9	LO	CIV de uso vehicular no incluido dentro de la programación de actividades vigente.
173924	11002797	KR 107	CL 143	CL 145	V8	IN	CIV de uso vehicular no incluido dentro de la programación de actividades vigente.

PK_ID: Llave de identificación / **CIV:** Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el segmento vial correspondiente a la dirección de su requerimiento, actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dicho segmento en este momento.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos que seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

[1] Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200057661* Radicado: 20261200057661 Fecha: 10-05-2026 Pág. 2 de 2
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 11 / mes 05 / año 2026, y se desfija el “día” 15 / “mes” 05 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Copia: Alcaldía Local de Suba – CL 146C Bis No 90 - 5cdi.suba@gobiernobogota.gov.co (Rad 20261120068932)

Documento 20261200057661 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 11-05-2026 07:24:52
Revisó:	EDNA EMILSE ESPITIA VELANDIA - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - edna.espitia@umv.gov.co
 7cb7e9d0b938c04bc99a384404c3005d5dacfc7aa17a631a09a063ea102766d0 Código de Verificación CV: 79f24 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	